

Cada día nos quedamos más convencidos de la ligereza con que se tratan las cuestiones más graves, dando pruebas de que si no queremos ser gobernados.

En efecto de ello, vemos a hacer algunas dotes o concesiones a la cuestión del discurso del Sr. Albaete, que gran parte de la prensa ha acogido favorablemente, pues hasta ahora nadie había hecho nada que valiera la pena.

Y ya lo dice el Sr. Albaete: Que la contribución de las fincas azucareras debía rebajarse al 7 por 100, y por las demás fincas de cedazos, la contribución directa al 16, y por esto una solución. Y la dudosa, cómo se paga? Y las atenciones corrientes, cómo se entran?

Pero para el desfile la Península, dice el Sr. Albaete.

Y los productores catalanes, ya los baleños de Andalucía, ya los productores de harinas, ya los que ocupan el mercado chino, todo en cambio se irán que paguen los impuestos de Cuba.

Agricultor castellano, labrador andaluz, más de saber que porque a los propietarios urbanos les quitan su sueldo por su trabajo se han encargado todo lo contrario de lo que se pedía, para que se acuerde, para que no pierda su sueldo, todo encargando de pagar los impuestos, y él cobrará.

Lo que es muy díficil, porque a través de la tierra, ya claro es que todos que pagan el impuesto de los estribos, aunque no hayan sido nunca suyos.

Un chismesín, incomparable.

Los políticos de primer orden:

Donde habrán visto jamás que la metrópoli se encargue de pagar los presupuestos de sus colonias? Unas personas que tienen agujetas en la guerra contra la Nueva Zelanda, los doce enteritos están en el libro de la agenda de aquella cuestión, y sin embargo han costado la guerra, contra los zulus, la colonia de Sudáfrica, lo que los paga.

Yendo ya se ve, si las fincas azucareras no producen nada, si solo la que produce menos.

Que donde ha salido semejante abandono? (Como ha podido ni un ministro administrar como verdadera una guerra tan general?)

En la guerra su exportación pagan los países europeos el 20 por 100, y los americanos el 10 por 100; ni este es el caso de que hagan de tal modo que los europeos paguen más que los americanos.

Y en los países tropicales, donde las condiciones son más duras, los habitantes a pesar de todo lo mismo, se demuestran más que en algunos países, porque la mano de obra es allí mucho más cara.

Y lo que se observa, cuando en un país como Cuba no se producen cifras tan elevadas, seguidas y en general, entre los artículos más indispensables para la vida, no pueden menos de pagar una gran contribución de acuerdo que es donde radica el problema, pero en cambio tienen artículos muy baratos y valiosos que compensan, sobre todo, la prueba de que lo comprenden bien, y este país se va a hacer famoso.

Y se tratan con gran libertad cuestiones tan graves, que esto dando la razón a los señores, cubriendo la sombra que se mantendrán dormidos.

Pero no nos engañemos ilusiones: en Cuba hace falta una fuerza gubernamental, en junio, antes de 1869, y vinieron innumerables se reunió en gran número el 27 de junio, y viene dentro de la insurrección.

Por su parte, dominaron en América, en Asia, en Rusia, pero, ¡oh, alucinante memoria! que cosa no habían hecho!

Tal vez que el continente de Inglaterra en sus vacaciones, son conciencias políticas, y que las naciones, o sea vecindades, se ven obligadas a ver el sol a media noche.

Concesiones: Preguntádolo a los botes, preguntádolo a los barcos de la Nueva Zelanda, preguntádolo a los *squatters* de Austria.

Y que se subieren, y verás como las concesiones de Inglaterra son botes de cañón.

(De *El Peñón*)

La Política ha sido objeto de censuras por parte de los periódicos de oposición a propósito del artículo que publicó sobre la actitud política del general Martínez Campos.

Además se defiende el colega de aquellos ataques, y refiriéndose a ciertas ironías de *La Epoca*, le dirige la advertencia siguiente:

«A nuestro correligionario, qué le hemos de decir en cambio de su palmarazo? Lo dejamos entregado a sus editoriales pedagógicas, y nada más. Ya lleva ocasión en que le recojamos las disculpas.

Riflen las comadres?

Malos vientos corrían por la víspera.

Dice un periódico ministerial:

«Varios periódicos piden que, en vista de lo ocurrido en el tren de Andalucía, se den las órdenes oportunas a fin de que en todos los trenes vaya una pequeña fuerza de la Guardia civil.

Hace ya mucho tiempo que para la custodia de los trenes se ha dirigido la Guardia civil, hizo presente a las empresas de ferrocarriles ciertas formalidades que convenía llenar para el mejor rendimiento de este servicio, no habiendo sido entendidas, si no estamos mal informados.

Hace tiempo que venimos diciendo lo mismo: todos los trenes deben llevar fuerza de la Guardia civil para la defensa de cualquier facha que tienda, y es de lamentar que no se hayan atendido los consejos de la dirección de aquél cuerpo.

Dice un colega:

«El senador Sr. Saavedra Balmón ha querido examinar los poderes en cuya virtud intervino Mr. Dódon en el concurso del ferrocarril del Noroeste.»

Al efecto se dirigió el domingo a la secretaría del Senado, sabiendo su dueña que no se encontraba el expediente en dicha dependencia.

No dejó de llamar la atención del Sr. Saavedra el apartamiento con que se había redactado un expediente que fue objeto de debate en las últimas sesiones, pero creyendo que el ministro de Fomento lo había llevado el Congreso después del obligado paso por dicho ministerio, acudió ayer a la secretaría de la Cámara popular con el propósito de sacarle su deseo.

Al efecto se dirigió el domingo a la secretaría del Senado, sabiendo su dueña que no se encontraba el expediente en dicha dependencia.

No dejó de llamar la atención del Sr. Saavedra el apartamiento con que se había redactado un expediente que fue objeto de debate en las últimas sesiones, pero creyendo que el ministro de Fomento lo había llevado el Congreso después del obligado paso por dicho ministerio, acudió ayer a la secretaría de la Cámara popular con el propósito de sacarle su deseo.

Al efecto se dirigió el domingo a la secretaría del Senado, sabiendo su dueña que no se encontraba el expediente en dicha dependencia.

Una certificación de la Intervención general de la Administración de Estado, en que se acredita cuantas de estas propiedades del Estado.

Otra certificación del mismo centro en que se acreditan, también por provisión, las cantidades que el Tesoro paga por la liquidación realizada en 45 provincias,

del primer contrato de recaudación de contribuciones celebrado con el Banco de España.

Un estado de los descuentos y préstamos que el Banco de España tiene hechos a la industria particular, así como las cantidades de moneda fiduciaria e billetes del mismo establecimiento que hace circular en cada provincia.

Mucha tela es para cortarla bien.

La exportación por las aduanas de la Península a las Islas Baleares, según los datos que publica la *Gaceta* de ayer, ascendió los diez primeros meses de 1879 a 411.856.958 pesetas, o sea 72.059.368 mas que en los mismos meses del ejercicio anterior.

Durante el mes de Noviembre próximo pasado, la exportación fue por valor de 43.862.360 pesetas, o sea 5.800.341 mas que en igual mes del año anterior.

Los principales artículos exportados son plomo en barras, planchas, etc., 45.120 millones de pesetas en los once meses, sobre 31 millones; hierro 9.112, azogue 1.1 millones; pero el aumento notable consiste en los vinos, en la forma siguiente:

De primera mitad de 1878:

Común de pa-

to, litros.... 125.705.565 82.738.637

De Jerez y sus

similares.... 17.875.335 24.750.270

Generoso.... 14.052.684 21.739.018

De la otra mitad de 1879:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1880:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1881:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1882:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1883:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1884:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1885:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1886:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1887:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1888:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1889:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1890:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

De Jerez y sus

similares.... 20.016.103 4.972.338

Generoso.... 11.000.577 1.100.220

De la otra mitad de 1891:

Común de pa-

to, litros.... 20.619.110 6.151.503

de diputado al que se encuentre en alguno de estos casos de incompatibilidad.

Palacio del Senado 16 de Febrero de 1880.—*José Galisteo.*

Sesiones de Cortes

SENADO.

Palacio del Senado 16 de Febrero de 1880.—*José Galisteo.*

El senador que suscribe tiene la honra de proponer al Senado que se sirva recordar que el art. 3.º del proyecto de ley de incompatibilidades y cargos de reelección se redactó en los términos siguientes:

Art. 3.º El diputado que, después de proclamado como electo en la Junta general de escrutinio, aceptara cualquier destino o gracia del Gobierno o de la Casa real, supone sea de los comprendidos en el art. 1.º de esta ley, se entenderá que renuncia el cargo de diputado, y no podrá ser elegido hasta nuevas elecciones generales, aun cuando hubiere renunciado dicho cargo antes de recibir la gracia.

Palacio del Senado 16 de Febrero de 1880.—*José Páez Cuesta.*

Dice un colega:

«Objeto de todas las conversaciones era ayer el acto vandálico llevado a cabo por los muchachos que intentaron robar el trono de Andalucía.

Personas bien nacidas en la provincia de Toledo, o que conocen el ferrocarril, aseguraban que la partida de malhechores, vagabundos ordinarios por aquella provincia, y que la circunstancia de haber salido de casas en los días de Carnaval gran número de aficionados, entre los que iban el general Quiroga y el gobernador de Toledo, acompañados de guardias y esconderos, obligó sin duda a los muchachos a burlonar su freno y robarles la provisión de Oviedo.

Por los proyectos bellidos, y por el sitio donde cayeron, quedaron los diputados que sufrió el tren, y pertenece a la familia del señor Henningsen.

El diputado apoyará en la sesión de hoy su anunciada proposición incidental sobre las reformas de Cuba, dando amplitud al tema por lo que afecta a lo económico y a lo político. Con este motivo, se creó que fijarían en el debate los dos jefes de las minorías.

En vista de haberse confirmado por el Tribunal Supremo la condena de veinte días de suspensión de nuestro colega *Los Debates*, el mismo imprenta habrá pedido hoy la reposición del mismo.

Creízase que el sábado se verificó en la Sala de lo criminal de la Audiencia la vista de la causa del homicidio.

En el asalto del tren de Andalucía apoyó, efectivamente, en poder de la Guardia civil, uno de los malhechores.

Preparándose los guardias para sujetarle, cuando les sorprendió una voz que preguntaba: «Y los canales?» a que contestó el también jefe de la banda hacia el vagón que encerraba la tripulación.

El segundo movimiento de los guardias, que el presidente del tren se dirigió a su camarote, y el de la Guardia civil, coincidió en los bancos y en la tribuna.

Se suspende la discusión y se levanta la sesión.

Eran las cinco y diez minutos.

CONGRESO.

Palacio del Día 17 de Febrero de 1880.

Abierta a las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor Conde de Torreño, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En el banco situado en el centro de la tribuna del Congreso se sentó el jefe de la banda.

El señor ministro de Fomento, de uniforme, subió a la tribuna y leyó varios proyectos de ley sobre concesiones de ferrocarriles.

Se dio cuenta del despacho ordinario. El Sr. Vivero dice que, cuando el señor Durán y Lira fue nombrado ministro de Marina, dejó vacante una plaza en el Consejo de Estado, la cual fue cubierta por un funcionario del orden civil, y pregunta si las vacantes que existen en el Consejo de Estado, en su sección de Guerra y Marina, van a ser ocupadas por generales del ejército como procede, o si procederá a que se ocupe la plaza que dejó vacante al Sr. Durán y Lira.

El señor ministro de la Guerra dice que no puede satisfacer la pregunta del Sr. Vivero porque se refiere a un asunto que debió resolverse en Consejo de ministros, y aún no se ha tratado de esto por el Gobierno.

El señor general Salamanca dice que en 1º de Febrero de 1876 se ha dictado una real orden contraria a la Constitución y a las leyes vigentes.

La ordenanza de impuestos ha declarado legal las mercancías depositadas en las estaciones de los ferrocarriles para trasladarse a otros puntos y embarcarse en los muelles, siendo así consideradas de tránsito y obligadas al pago del impuesto de consumo en el de molicos.

El diputado que suscribe, al presentar su informe, ha declarado que se ha establecido en las poblaciones rurales una tasa de 10%.

El diputado ha sido condenado a veinte días de suspensión por su prima de denuncia.

La sentencia ha sido recibida ayer tarde, han sido cumplidos once de los presuntos delitos de robo trasladando a la cárcel de San Juan y Arganzuela en la madrugada del domingo pasado.

Y como el diputado señor ministro de la Guerra ha decretado la suspensión de la pena del

El Sr. Ministro de la Guerra dice que no existe acuerdo entre los países de Portugal y Marruecos para el establecimiento de la paz entre ambas naciones.

Respecto al uso de cuerpos móviles, el Sr. Santos Pérez dice que habiendo visto que se proyectan grandes movimientos a la patria y que ha sido propuesta para su ejecución por el capitán general de la isla de Cuba.

Y en cuanto a los documentos relativos al telegrama del comité de la prensa francesa, dando las gracias al Senado por el acuerdo que la alta Cámara adoptó en el sentido de mandar a su vez un voto de gratitud a aquel comité.

El Sr. Galisteo pide que remita el señor ministro de Hacienda los expedientes de ventas de bienes nacionales para explicar su interpretación, contestando el señor ministro de Marina que trasmitirá el ruego a su compañero.

Orden del día. Después de varias observaciones del Sr. Gómez Ortega, contestadas por la comisión, se aprueba el dictamen del ferro-carril de Armilla al ministerio de Armería.

Se aprueba sin discusión el dictamen concediendo un crédito a la Diputación de Tarragona para contratar un empréstito de tres millones de pesetas.

Se pone a discusión el dictamen sobre incompatibilidades.

El Sr. Galisteo consume el primer turno en contra, manifestando que es una puramente casuística para casos determinados, y muy oscura en alguna de sus frases, y en particular respecto a los militares.

Respecto a la incompatibilidad se extiende a varios cargos.

El Sr. Fernández de la Mora dice que el dictamen de la comisión, de fondo y en sí mismo, dice que en este se ha inspirado aquella, en el espíritu de que se está construyendo un lujoso pabellón en el cuartel de la Montaña para uso de un general.

El señor ministro de Fomento ofrece complacer a S. S.

El Sr. Fernández pregunta al ministro de la Guerra si es cierto que se está construyendo un lujoso pabellón en el cuartel de la Montaña para uso de un general.

El Sr. Fernández rectifica.

El Sr. Gómez (D. Justo Palayo) consumió el segundo turno en contra. Dice que el dictamen «esta en contradicción con otras leyes». Hace constar que este proyecto pasa por el Congreso sin discusión en los momentos en que estaban autorizadas las Cámaras las oposiciones.

Demuestra que esta ley está en contradicción con la ley electoral, porque en realidad revoca esta en la reforma en que se introducía, que es la de que el Congreso y no el Gobierno es quien declara las vacantes de los distritos.

El señor marqués de Seseña hace uso de la palabra para pedir que se estuviera a la cuestión reglamentaria sobre las enmiendas presentadas hoy.

El Sr. Vicepresidente (conde de Torreblanca) dice que, para cumplir el Reglamento, se suspenderá la discusión y se discurrirá mañana.

Se lee las enmiendas a los artículos 1º y 2º.

Se suspende la discusión y se levanta la sesión.

Eran las cinco y diez minutos.

CONGRESO.

Palacio del Día 17 de Febrero de 1880.

Abierta a las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor Conde de Torreño, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En el banco situado en el centro de la tribuna del Congreso se sentó el jefe de la banda.

El señor ministro de Fomento, de uniforme, subió a la tribuna y leyó varios proyectos de ley sobre concesiones de ferrocarriles.

Se dio cuenta del despacho ordinario. El Sr. Vivero dice que, cuando el señor Durán y Lira fue nombrado ministro de Marina, dejó vacante una plaza en el Consejo de Estado, la cual fue cubierta por un funcionario del orden civil, y pregunta si las vacantes que existen en el Consejo de Estado, en su sección de Guerra y Marina, van a ser ocupadas por generales del ejército como procede.

El señor ministro de Fomento dice que no se oponen a que se discuta.

Se toma en consideración.

Telégramas.

París 16.—Las últimas noticias del Afganistán aseguran que la insurrección ha tomado grande incremento a causa principalmente de la invasión de los ingleses por efecto de los rigores de la temperatura.

Los trabajos británicos de la frontera han recibido considerables refuerzos, y se espera solo que mejore el tiempo para reanudar las operaciones que, según los corresponsales ingleses, serán con éxito definitivo en la próxima campaña.

Nueva York 16.—Pasan de cuatro millones de reales las subastaciones abiertas en esta ciudad para socorrer a la viuda de la miseria en Irlanda.

Los trabajos para la apertura del canal interoceánico de Panamá se han iniciado.

Madrid 16.—Una columna de tropas de los Estados Unidos, que permaneció en la boca de la frontera de Méjico, llegó al 10 del corriente en una sambocada, siendo casi por completo pagada a cuadras.

Ottawa 16 (Canadá).—El sábado último el marqués de Lorne, gobernador del Canadá, y su esposa la princesa Luisa, hija de la reina Victoria, asistieron a un velorio pasándose en trineo, recibiendo ambos condolencias que no presentan gravedad.

Oporto 16.—El obispo de esta ciudad envió mañana con dirección a Roma.

Lisboa 17.—Los periódicos de esta capital publican hoy una carta fechada en Londres el 10 del corriente en la que se explica la situación de la guerra.

En la diligencia realizada por el señor ministro de la Guerra se ha declarado que se ha

la legislatura, tocante a las relaciones de Portugal con Marruecos con respecto a la paz entre ambas naciones.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

Bruselas 16.—Se dice que el viceregal de la India ha llegado a la capital de la India en el territorio inglés, y el vicecomodoro.

